



DECRETO ALCALDICIO SIAPER

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°1617 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2026 Y RECTIFICA AÑOS DE SERVICIOS DE ANDREA DONOSO.

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE.

VISTOS:

- 1) El artículo 144º letra a), de la Ley N° 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.
- 3) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.
- 4) La Resolución **N°5517**, de fecha 20 de agosto de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2021, 2022 y 2023, para acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario contemplados en la Ley N°21.135, por haberse tomado conocimiento del desistimiento presentado por quienes resultaron beneficiarios en resolución exenta N° 10.406 de 2023 y resoluciones exenta N° 6.655; N°7.477; N° 9763, todas de 2024.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°448, de fecha 31 de mayo de 1995, que **nombra** a doña **ANDREA ADRIANA DONOSO ROJAS**, Rut [REDACTED] en el escalafón Administrativo, grado 18, de la **planta** de la Municipalidad de Requinoa, en calidad de planta, a contar del 01 de junio de 1995 que a la fecha de cese del cargo cuenta con 30 años de antigüedad en la administración municipal.
- 6) Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión Ordinaria N° 271 de fecha 13 de febrero de 2026, aprobó la bonificación, por retiro voluntario, con el máximo de cinco mensualidades establecidas por la Ley, de acuerdo con los años de servicios prestados al municipio por la funcionaria Sra. Andrea Donoso Rojas.
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271 de fecha 13 de febrero del 2026.
- 8) Decreto Alcaldicio Siaper N° 1617 de fecha 25 de febrero de 2026, Acepta renuncia voluntaria, declara cargo vacante y autoriza pago bonificación incentivo al retiro voluntario.

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo con la Resolución **N°5517**, de fecha 20 de agosto de 2025, mencionada en los Vistos, la funcionaria individualizada, en lo resolutivo de este decreto fue beneficiado con un cupo dentro de la Ley de Incentivo al Retiro Voluntario N°21.135;
- b) La renuncia voluntaria presentada a este municipio por la funcionaria individualizada en lo resolutivo de este decreto y que se hará efectiva a contar del 01 de marzo del año 2026, con motivo de la aceptación del beneficio de incentivo al retiro voluntario;
- c) Que, de acuerdo al oficio N°4.052, de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el decreto de cese de funciones para cada funcionario que se acoja al beneficio de incentivo al retiro debe indicar también la jornada que este cumplía; si ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado y al bono por antigüedad, según corresponda; así como también deberá manifestarse en el mismo, la antigüedad a la data del cese de funciones para el cálculo de los beneficios, y el monto que le corresponde por concepto de cada beneficio a los cuales tenga derecho.
- d) Lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia;



D E C R E T O :

MODIFICA Decreto Alcaldicio Siaper N° 1617 de fecha 25 de febrero de 2026, en Años de antigüedad al cese de funciones.

DICE:

1.- **ACÉPTESE**, a contar del **01 de marzo del año 2026**, la **renuncia voluntaria** presentada por la funcionaria de PLANTA, **ANDREA ADRIANA DONOSO ROJAS**, Rut [REDACTED] escalafón **Administrativo**, grado **11°**, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo con el siguiente detalle:

| Bonificaciones Ley N°21.135 | UF |
|---|-----------------|
| Bonificación Adicional (Art. 8°) | 520 |
| Bono de Antigüedad (Art. 10°) | 0 |
| Bono Trabajo Pesado (Art. 11°) | 0 |
| Jornada Laboral | 44 Horas |
| Años de antigüedad al cese de funciones | 31 años |

DEBE DECIR:

1.- **ACÉPTESE**, a contar del **01 de marzo del año 2026**, la **renuncia voluntaria** presentada por la funcionaria de PLANTA, **ANDREA ADRIANA DONOSO ROJAS**, Rut [REDACTED] escalafón **Administrativo**, grado **11°**, quien acredita el cumplimiento de beneficios que otorga la Ley N°21.135 de incentivo al retiro voluntario de acuerdo con el siguiente detalle:

| Bonificaciones Ley N°21.135 | UF |
|---|-----------------|
| Bonificación Adicional (Art. 8°) | 520 |
| Bono de Antigüedad (Art. 10°) | 0 |
| Bono Trabajo Pesado (Art. 11°) | 0 |
| Jornada Laboral | 44 Horas |
| Años de antigüedad al cese de funciones | 30 años |

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **CUMPLASE, REGISTRESE, HECHO, ARCHIVESE.**

